



**DE INTERÉS PROFESIONAL**

---

**Boletín del Observatorio de la Justicia.**

**Diciembre 2015**

OBSERVATORIO DE LA  
JUSTICIA Y DE LOS  
ABOGADOS



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## **ÍNDICE**

1. NOTICIAS DESTACADAS .....	3
2. NORMATIVA .....	5



### **1. NOTICIAS DESTACADAS**

**1.- Observatorio de la Justicia. Consejo General del Poder Judicial. Servicio de Inspecciones. Programación del 1 de enero al 30 de abril de 2016. Consulta el calendario de inspecciones de Juzgados y Tribunales, participa en las encuestas especialmente elaboradas en relación con cada Juzgado objeto de inspección, y trasládanos tus observaciones sobre su funcionamiento, necesidades y buenas prácticas que serán incorporadas en los informes de inspección que emite el Colegio al amparo del artículo 175 LOPJ.** El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial ha programado el calendario del primer cuatrimestre de 2016 para las visitas de inspección ordinaria a diferentes juzgados. Acceder al programa [aquí](#).

Las primeras inspecciones previstas en Madrid se realizarán en los siguientes Juzgados:

A) Juzgado de primera instancia numero 94 de Madrid: semana del 1 al 5 de febrero de 2.016

B) Juzgado de primera instancia numero 95 de Madrid: semana del 1 al 5 de febrero de 2.016

C) Juzgado de primera instancia numero 16 de Madrid: semana del 1 al 5 de febrero de 2.016

D) Juzgado de lo social numero 3 de Madrid: en los días 1 al 3 de marzo de 2.016

E) Juzgado de 1ª instancia e instruccion nº 1 de Torrelaguna: semana del 29 de Febrero de al 1 de marzo 2.016

F) Juzgado de primera instancia e instruccion numero 1 de Alcorcon: 2 de marzo de 2.016

G) Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Majadahonda:  
en los días 3 al 4 de marzo de 2016

Dispone el artículo 175.3 de la LOPJ que *"el expediente de inspección se completará con los informes sobre el órgano inspeccionado, que podrán presentar los respectivos colegios de abogados..... A tal fin, serán notificados, con la suficiente antelación, respecto a las circunstancias en que se lleve a cabo la actividad inspectora"*. En cumplimiento del precepto transcrito, el ICAM ha recibido la comunicación de las mencionadas inspecciones en orden a poder poner de manifiesto las disfunciones existentes en dichos Juzgados que hayan sido detectadas por los letrados en el ejercicio de su profesión ante los mismos. **PARTICIPA** comunicándonos los datos o incidencias que puedan resultar de interés a través de la página web del Observatorio de la Justicia, [pinchando aquí](#), y respondiendo a las encuestas específicas elaboradas por el Observatorio para cada uno de los Juzgados a inspeccionar [aquí](#).

**2.- Asociaciones Judiciales. Propuesta unitaria de la Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia, y Foro Judicial Independiente. Manifiesto sobre la situación de la Justicia.** Ante el inicio de una nueva legislatura, el sentir unánime de las Asociaciones Judiciales es que la Justicia no puede ser la gran olvidada y recogen propuestas para conseguir una Justicia de calidad. El manifiesto elaborado contiene nueve conclusiones que se concretan en la necesidad de que, en el marco de un Pacto de Estado, se instaure un nuevo modelo de Carrera Judicial y de organización territorial y funcional de la Administración de Justicia, se implanten mecanismos que fortalezcan la credibilidad de la Justicia y la confianza del ciudadano en sus tribunales, se redefina y coordine el régimen de competencias en materia de Administración de Justicia, se elabore un plan de inversión económica, se afronte un plan de

ampliación de planta judicial y se garanticen unas condiciones profesionales dignas. Es imprescindible una modernización tecnológica y abordar reformas procesales y sustantivas. Accede al texto completo del manifiesto pinchando [aquí](#)

**3.- Tribunal Supremo. Normas de reparto. Acuerdo de 24 de noviembre de 2015 sobre subsanación de errores detectados en el acta de fecha 2 de noviembre de 2015 en relación con la Sala Tercera y respecto a la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias que deban turnar a los magistrados en el año 2016.** Se corrigen errores en relación con la Sala Tercera relativos a su funcionamiento, el reparto de asuntos entre sus Secciones, sustituciones entre sí de los Magistrados, composición de las Secciones en el sentido de incluir la mención de la Sección 8ª. Acceder al acuerdo [aquí](#).

**4.- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. Calendario de Guardias para el año 2016.** Ya puedes acceder a la información sobre el calendario de guardias para 2016 en algunos partidos judiciales de la Comunidad de Madrid a través de la web del Observatorio. La información se irá actualizando según se publiquen los calendarios de guardias del resto de Juzgados. Acceder [aquí](#)

**5.- Ministerio de Justicia. Publicación del Compendio de Guías Prácticas para asuntos de Auxilio Judicial Internacional en los Estados Unidos.** El compendio pretende ser un paso más en la estrategia de apoyo a la actividad de cooperación jurídica internacional con los Estados Unidos que se desarrolla desde la Consejería de Justicia de la Embajada de España en Washington DC., y comprende las siguientes Guías: Guía operativa, Guía práctica de extradiciones ante EEUU, Guía práctica sobre el traslado de personas

condenadas entre Estados Unidos y España, Guía práctica sobre recursos para recabar asistencia legal gratuita o económica en Estados Unidos, Guía práctica sobre preservación y obtención en Estados Unidos de datos de internet, y Guía práctica sobre declaraciones en Estados Unidos a través de videoconferencia. Accede a la versión digital [aquí](#)

## **2. NORMATIVA**

1.- La intensa **actividad legislativa del año 2015** ha “producido” finalmente un total de 16 Leyes Orgánicas, y 48 Leyes Ordinarias, además de 11 Reales Decretos- Leyes y 8 Reales Decretos legislativos que aprueban otros tantos textos refundidos. Son reformas de gran calado que han afectado a la práctica totalidad de los textos legales que podríamos denominar “troncales”.

Para facilitar el conocimiento de toda esta nueva normativa, en el Observatorio de la Justicia cada una de las normas ha sido objeto de un estudio independiente en sus distintas fases de tramitación, y según las necesidades y la importancia de la norma en cuestión, se han elaborado diferentes documentos; de cada norma publicada se ha hecho una ficha legislativa en la que se recogen datos trascendentales como su fecha de publicación, fecha de entrada en vigor, normas que deroga o normas que modifica. Adicionalmente, en algunas de las reformas se han elaborado cuadros comparativos con la normativa que viene a sustituir la nueva regulación a fin de poder apreciar detalladamente las modificaciones operadas, y fichas técnicas temáticas para el análisis de cuestiones concretas que han sido objeto de cambio o de nueva regulación. Hemos reunido este trabajo en un solo documento en el que puedes acceder tanto a la completa tramitación parlamentaria de cada una de las normas, como al texto



publicado en el BOE y a los documentos elaborados en el Observatorio. Accede pinchando [aquí](#).

**2.- Especial Ley de Enjuiciamiento Criminal.** El pasado día 6 de diciembre ha entrado en vigor la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal llevada a cabo por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y regulación de las medidas de investigación tecnológicas y por la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y fortalecimiento de las garantías procesales, reforma que se une a la entrada en vigor el pasado el 1 de noviembre de los artículos 118; 509; 520; 520 ter y 527 regulados en la Ley Orgánica 13/2015. Con este motivo se recopilan una serie de documentos de interés sobre la materia elaborados por el Observatorio de la Justicia del Colegio, que se pueden consultar a través de los siguientes enlaces:

- ⤴ [Cuadro comparativo: “Ley Orgánica 13/2015, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica”](#)
- ⤴ [Ficha normativa: “Ley Orgánica 13/2015, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica”](#)
- ⤴ [Cuadro comparativo: “Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales”](#)
- ⤴ [Ficha normativa: “Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales”](#)



## DE INTERÉS PROFESIONAL

Diciembre 2015



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

- ⤴ Ficha normativa sobre los derechos de los detenidos reconocidos en la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, tras la transposición de la Directiva 2013/48/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013
- ⤴ Asistencia letrada al detenido en los delitos leves: Preceptividad de nombrar letrado a la luz de la reforma de la Ley Orgánica 13/2015 de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica
- ⤴ Ficha y Esquema: “El Proceso por aceptación de Decreto. Artículo 803 Bis LECrim”
- ⤴ Novedades en relación a los delitos conexos
- ⤴ Ficha sobre los plazos de instrucción de las diligencias
- ⤴ Ficha normativa: “RD 948/2015, de 23 de octubre, por la que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos”

[PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA PINCHE AQUÍ](#)

Madrid, 5 de enero de 2016

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**

**C/ Serrano 11 - Entreplanta**

**Tlf: 91 788 93 80 – Ext. 1218 / 1219**

[observatoriojusticia@icam.es](mailto:observatoriojusticia@icam.es)

# DE INTERÉS PROFESIONAL

Diciembre 2015



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID